

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9,30 horas del día 15 de mayo de 2017, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales; y D. José María Lasierra Asún, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa y apertura de la oferta técnica presentada por los licitadores para la contratación del **"SERVICIO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS EN CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES"**, por procedimiento abierto.

En primer lugar, en acto interno, se da cuenta de las empresas que se han presentado a la licitación y que son:

Plica 1.-DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS VENDING, S.L.
Plica 2.-MARTEGRA, S.L.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1- DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS VENDING, S.L., Deberá completar la siguiente documentación:

- Indicar el nombre del Grupo Empresarial al que pertenece y el nombre de las empresas del mismo.

Plica 2- MATEGRA, S.L. Deberá completar la siguiente documentación:

-Justificación de la solvencia económica y técnica.

- Indicar el Grupo Empresarial al que pertenece y las empresas del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación. La Mesa de Contratación acuerda que por la Unidad de Inventario y Patrimonio del Departamento de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9:40 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

